

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 28 de Agosto de 1871.

SUMARIO.

Suscripcion iniciada por la Asociacion de Profesores del Puerto de Santa María para dar al Excmo. Señor D. Manuel Ruiz Zorrilla una modesta prueba que simbolice la gratitud del Magisterio español.—*Seccion Doctrinal.*—Escuela de Institutrices.—Los Institutos.—Remitido.—*Noticias varias.*—*Varietades.*—Impugnacion á la Memoria leida por D. Cayetano Collado en la Academia de Maestros de 1.ª enseñanza pública de Madrid y publicada en el periódico LA IDEA.—*Conocimientos útiles.*—La Fuente de agua caliente.—Máquina de hacer clavos.—La carne fresca.—Imitacion.—*Seccion oficial.*—Vacantes en Ciudad-Real, Guadalajara, Barcelona, Cádiz, Avila y Córdoba.—Secretaria de la Junta provincial de primera enseñanza de Valencia.—*Correspondencia particular.*

Suscripcion iniciada por la Asociacion de Profesores del Puerto de Santa María para dar al Excmo. Señor D. Manuel Ruiz Zorrilla una modesta prueba que simbolice la gratitud del Magisterio español.

Suma anterior. Rs. vn.	98
D. Antonio Valhondo y Rey.....	4
» Tomás de la Concha.....	2
« Antonio de la Vega.....	5
<hr/>	
Total.....	109

SECCION DOCTRINAL.

LA ESCUELA DE INSTITUTRICES.

Más de una vez nos hemos ocupado de este centro de enseñanza, fundado exclusivamente en 1869, por iniciativa del Excmo. Sr. D. Fernando de Castro, con el objeto de educar é instruir á las jóvenes que se sintieran con vocacion decidida para desempeñar el difícil cargo de Institutrices.

Hoy sabemos que la referida escuela cuenta con nuevos y poderosos elementos que han de facilitar el desarrollo completo del pensamiento

de su fundador y de las personas que intervienen en la marcha de tan importante Establecimiento de enseñanza.

Es indudable que esta Institucion ofrecia desde luego un lisonjero porvenir á la mujer española, que hasta ahora no habia figurado en esa esfera, por carecer de la instruccion propia y necesaria para obtener un puesto en la sociedad de tanta responsabilidad y trascendencia. Por fortuna los resultados obtenidos desde que se fundó la Escuela de Institutrices han sido tan halaguenos y de tal manera importantes que el problema ha quedado resuelto satisfactoriamente, pudiendo hoy asegurarse que en él se encierra el porvenir de la educacion de la mujer.

Abierta esta nueva carrera para ella, cuyo fin es tan alto, cuya mision abraza grandes deberes que cumplir y grandes virtudes que practicar, no ha de trascurrir mucho tiempo sin que vitamos en el seno de las familias la influencia poderosa y moralizadora de las que, despues de concienzudo estudio y pruebas de suficiencia públicas, lleguen á obtener el honroso título de Institutrices.

La educacion de la mujer, su perfeccionamiento moral, ha sido objeto constante de la consideracion de los hombres pensadores que han deseado la felicidad de su patria. Aquella es la fuente inagotable de todas nuestras venas, de todas nuestras alegrías, de nuestras bellas aspiraciones y de nuestros triunfos gloriosos. Todos nuestros sentimientos se envuelven al poderoso impulso de la que domina nuestro albedrio, manda en nuestro corazon, fortalece nuestro espíritu y nos levanta á la esfera en que la ciencia resplandece, el he-

roismo brilla y nuestra honra se engalana con la blanca túnica de la pureza.

Falta, pues, hacia un Establecimiento en donde la mujer pudiera perfeccionar su educación é instrucción de la manera conveniente y acertada con que en la referida escuela puede hacerlo. Para ello cuenta con un plan de enseñanza perfectamente meditado, con profesores distinguidos que lo desenvuelvan y realicen, y con cuantos medios materiales son indispensables para llevar á feliz término sus nobles propósitos. La Escuela de Institutrices por lo tanto merece el apoyo eficaz de cuantos se interesan por el desarrollo y perfeccionamiento de la educación de la mujer. Y no en vano sus fundadores acudieron á respetabilísimas personas en demanda de protección para poder realizar su pensamiento. La Circular de 15 de Octubre de 1870 produjo los mejores resultados y la Asociación que debía formarse para el sostenimiento de la Escuela pudo reunirse á la terminación del curso último, con el fin de tomar acuerdos importantes y asentar sobre más sólidos cimientos el edificio que se proyectaba levantar. Acordadas las nuevas bases á que han de ajustarse los trabajos sucesivos, y modificado el Reglamento interino en armonía con las vastas aspiraciones de la Asociación, contará muy en breve la mujer con un centro de enseñanza que responderá á las exigencias de la cultura de la sociedad humana, rodeado de prestigio y de consideración extraordinaria.

La revolución de Setiembre ha dado frutos como este, ha abierto ancho campo, nuevos horizontes, á los que ven en la educación é instrucción de la mujer el medio más poderoso é irresistible de nuestra regeneración social.

LOS INSTITUTOS.

Los Establecimientos oficiales de 2.^a enseñanza ¿dependen de las provincias ó del Gobierno?

Si dependen de las provincias, que ellas los ramenten por completo; que ellas designen los suos del personal, y lleven á cabo en el orden económico, como en el disciplinario y académico cuantas reformas quieran hacer.

Que entiendan en la provision de las cátedra si entra en sus propósitos el conferir las por oposn,

que designen títulos y circunstancias de aptitud en los aspirantes; que nombren los Tribunales; que confieran los nombramientos; que resuelvan los expedientes, absolviendo, ó condenando al acusado.

Si dependen del Gobierno, que dependan en toda su plenitud, como dependen los centros administrativos de hacienda, gobernacion y fomento, creados y costeados en cada provincia por el Estado mismo.

Así, y sólo así, se evitará la escandalosa rebeldía de negarse hoy á pagar sueldos, que ayer aceptaron por una invitacion que no han sabido apreciar debidamente.

Así, y sólo así, se pondrá dique á la escandalosa obstinacion con que algunas diputaciones, niegan obediencia á resoluciones dictadas por el poder competente, contra peticiones infundadas y hostiles por parte de aquellas.

Así, y sólo así, se conjurará el terrible mal del desaliento de los profesores desatendidos y hasta vilepin-diados; desaliento que traducido en hechos dentro de la cátedra misma, perturba la enseñanza, y ahoga los provechosos frutos que de ella debieran esperarse.

Así, y sólo así, desaparecerá la injusticia de que catedráticos investidos de los mismos títulos, y obligados á deberes idénticos, estén recompensados con diferencias notorias, que hoy les hacen fórmular solicitudes embarazosas para las oficinas Centrales del ramo, por su crecido número y lo mucho que se repiten.

Hoy la prensa nos dice: «El Ministerio de Fomento se ocupa activamente en reformas de instruccion.»

Seanos permitido rogar á los que en ellas entiendan, que mediten sobre lo funesto del referido des-nivel, y que señalando el Tipo regulador, acomoden estrictamente á él el sueldo titular de todos los Catedráticos de 2.^a enseñanza oficial.

Cuenca 22 de Agosto de 1871.

FRANCISCO RUIZ DE LA PEÑA.

Sr. Director de LA IDEA.

Muy Sr. mio y dueño: Ruego á V. sirva dispensarme el favor de dar publicidad, por medio de su ilustrada revista, á las siguientes líneas, por lo que dá á V. anticipadamente las gracias su afectísimo suscriptor y s. s. q. b. s. m.

FÉLIX DE GRACIA.

Aun conserva Aragon, no muy lejos de su Capital, algunos restos de su antigua hidalguía y caballerosidad, en un pueblo que más abajo nombraré, amante de sus glorias, liberal monárquico con orden por excelencia, económico por naturaleza y fraternal por tradicion muy remota. Encuéntrase regido en la parte civil por su ilustrado Alcalde el consecuente liberal y probo ciudadano, D. Pedro Martin, y en la eclesiástica por su Cura párroco D. Agustín Roy, celoso pastor de sus feligreses y muy amante de la educación é instruccion de la niñez.

Dos años ha que me encuentro al frente de su Magisterio y no ha pasado un solo mes sin que se me haya satisfecho con puntualidad mi asignacion por personal y material de escuela. En el expresado tiempo se han celebrado exámenes públicos con asistencia completa del Municipio y Junta Local de primera enseñanza, repartiéndose premios con bastante liberalidad; pero cuando más han demostrado el aprecio que tienen á la educacion é instruccion de la tierna juventud, ha sido este año que no contando con escuela pública de niñas, han procurado hacer suya, en el acto de los exámenes, la que se encuentra establecida privadamente bajo la direccion de la profesora Doña Candelaria Escriche y Perez, y despues de examinar á sus alumnas con bastante escrupulosidad, el Tribunal, satisfecho de sus adelantos, premió en su dia, con largueza, á las niñas y niños, gratificando tambien al maestro y maestra de dichas escuelas en recompensa de sus desvelos. Grisén 19 de Agosto de 1871.

FÉLIX DE GRACIA.

NOTICIAS VARIAS.

A los estados publicados en nuestro periódico sobre pagos á los maestros podemos añadir hoy el siguiente.

PAGOS DE PERSONAL.

Fechas.	Provincias.	Pesetas.	cénts.
12 Agosto	Málaga.....	31.978	95
»	»	»	»
16 Id.	Pontevedra, partidos de Bouzas, Catarad, Dozon, La Lama, Mendariz, Puente Sampaño, Puente Caldelas, Sotomayor, y Villanueva de Cerezo.....	22.278	27
17 »	Badajoz.....	21.005	22

D. Manuel Amó ha sido relevado á su instancia del cargo de vocal del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Historia natural vacantes en los Institutos de Albacete, Tapia, Las Palmas y Tortosa, habiéndose nombrado en su reemplazo á D. Tomás Andrés, catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Segovia.

Han sido nombrados por el Rector correspondiente Vice-Director y Secretario respectivamente del Instituto de Barcelona, D. Francisco Claret y D. Antonio Fornés.

Tenemos entendido que uno de estos dias publicará la *Gaceta* el anuncio para la recepcion de obras con destino á la Exposicion nacional de Bellas Artes.

Muy pronto se realizarán las reformas que introduce el nuevo Reglamento en las escuelas de Veterinaria, lo cual dará lugar á que muchos de los supernumerarios asciendan á catedráticos de número.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Zaragoza D. Manuel Montero que lo era de Valencia.

El Ayuntamiento de Osuna sigue sin abonar á su Instituto la subvencion que está obligado á satisfacerle. Con la de Julio son quince las mensualidades que le adeuda. Insistimos en que es necesario que la superioridad adopte alguna resolucion para normalizar el estado asaz precario en que se encuentran algunos Institutos locales.

Segun parte del Inspector respectivo, el dia 15 del corriente empezó en Santander á abonarse sus atrasos á los Maestros de la provincia, habiéndose dado principio al mismo por las Administraciones subalternas.

En telegrama fecha 10 del actual, se recomendó eficazmente por la Direccion del Tesoro á la Administracion económica de la provincia de Huesca el abono de los atrasos á los Maestros.

Ha sido nombrado por el Rectorado respectivo Vice-Director del Instituto de Almeria D. Estéban Llorente.

La nueva Junta provincial de primera enseñanza de Gerona la componen los señores D. Narciso Mateu, presidente; D. Vicente Güel, D. Pedro Más, D. Pablo Alsina, D. Narciso Prats y D. Antonio Pascual, Vocales.—Secretario D. Francisco Loperena.

Se ha expedido una Real orden autorizando á la Junta de Cuenca para proponer la traslacion de don Clemente Herreros, maestro de Castillo de Garcimuñoz, á otra escuela de igual clase y sueldo, por resolucion de un expediente gubernativo instruido contra la misma.

Tenemos entendido que el Ayuntamiento y cláustro del Instituto de Monforte de Lemus, ha solicitado reorganizar las enseñanzas de éste en sentido de que se puedan hacer algunas economías que permitan vivir á aquel antiguo establecimiento, hoy amenazado á causa de la falta de recursos. Mucho nos alegraremos que el Gobierno pueda acceder á los deseos de dichas corporaciones, pues sería lástima que desapareciese un establecimiento de enseñanza que tiene tan buena historia.

El consejo universitario de la de Oviedo ha propuesto para la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Leon, á D. Manuel Labajo y Perez, que desempeña la misma asignatura en el de Huesca.

Se ha resuelto que D. Pascual Garrote, maestro de Valdecabras en la provincia de Cuenca, deje el cargo de estanquero si quiere continuar con el de maestro de la escuela pública.

Parece que este maestro es además Secretario del Ayuntamiento.

Ha sido nombrado Director general de Instrucción pública por Decreto de 25 del corriente, el distinguido literato D. Antonio Ferrer del Rio.

Para la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Avila, ha sido tambien propuesto D. Manuel Labajo y Perez, que sirve la misma asignatura en el de Huesca.

Tenemos entendido que varias de las maestras que han ejercitado en las oposiciones que tuvieron lugar en Granada en el mes de Julio último, han elevado á la Direccion general de Instrucción pública una protesta formal que envuelve acusaciones contra la constitucion del Tribunal y contra sus actos.

Se han declarado oficiales los estudios de pilotos hechos en la escuela de Mataró.

VARIEDADES.

IMPUGNACION Á LA MEMORIA LEIDA POR D. CAYETANO COLLADO EN LA ACADEMÍA DE MAESTROS DE 1.^a ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO LA IDEA.

Hemos tenido ocasion de ver en LA IDEA la Memoria que el Sr. Collado ha leído en la Academia de

Maestros de 1.^a enseñanza pública de Madrid y despues de enterarnos de ella con detenimiento, nuestra humilde opinion es: que, de su contenido, se descubre un buen deseo de parte del autor; se ve al hombre práctico que encontrando obstáculos en su marcha pugna por apartarlos y limpiar de estorbos el camino, y, no satisfecho tampoco con los resultados obtenidos, presiente que se debe reformar y mejorar, todo lo cual es muy laudable y honra sobremanera á nuestro digno compañero. Pero al lado de esta buena parte de su trabajo, cuando el Sr. Collado quiere remontarse á buscar y determinar las causas y remedios del mal que siente, nos dispensará nuestro estimado profesor, que, aunque con pena, le digamos que no ha estado tan feliz.

Confusion y vaguedad en las ideas se observa constantemente en el discurso de su Memoria, y de esta vaguedad y confusion continúa nacen ese cúmulo de extremos heterogéneos y de palpables contradicciones que en su trabajo se encuentran, así como la afirmacion de conceptos erróneos, que unas veces atacan á la verdad de la doctrina científica y otras al buen nombre y reputacion de los maestros. Por estas últimas razones y no por el simple deseo de impugnar, nos hemos decidido á tomar la pluma para contestar [al Sr. Collado; mas para tranquilizar de antemano á nuestro amigo en lo que al honor de los maestros concierne, cúmplenos anticipar que si no con intimididad, le conocemos lo bastante para no suponer siquiera que intencionalmente haya pretendido herirlos. Con sus palabras delante y citándolas cuando sea preciso, probaremos lo que dejamos consignado; mas como no parece lícito destruir sin edificar ni negar simplemente sin afirmar alguna cosa; y como por otra parte el asunto es de importancia y trascendental, el trabajo que nos proponemos hacer abrazará dos partes: 1.^a Refutacion de la Memoria del Sr. Collado: 2.^a Defectos en las escuelas, su origen y su remedio.

PRIMERA PARTE.

La proposicion objeto de la Memoria que combatimos, es esta: «Las escuelas de primeras letras, además de cumplir con su especial instituto, deben tambien mejorar y corregir los vicios de que adolece la educacion doméstica.» Salta á la vista que, para el desenvolvimiento de este tema de una ú otra manera, con uno ú otro orden han de tratarse estos tres puntos: 1.^o Cuál es el especial instituto de las escuelas de primeras letras: 2.^o Cuáles son los vicios de la educacion doméstica. 3.^o Si dado que existen estos vicios, debe la escuela corregirlos. Estos son los tres extremos fundamentales sobre que ha debido girar el discurso so pena de vagar fuera del círculo que el mismo autor se ha trazado y de hablar mucho inútilmente sin probar en último resultado nada de lo que se propuso. Pues bien, como primera prueba de lo heterogéneo y vago de su discurso hé aquí los puntos de que se ocupa el Señor Collado en la Memoria: 1.^o Del derecho de asociacion:

2.º Influencia de las escuelas en el progreso del pueblo: 3.º Sistema á que obedecía la enseñanza teocrática: 4.º Condiciones del pueblo español á principios de este siglo: 5.º Defectos de la enseñanza en las escuelas elementales: 6.º Educacion actual de los padres de familia: 7.º Lo que se entiende por educacion é instruccion: 8.º Reforma de las escuelas elementales y origen de sus vicios: 9.º Otro extremo sobre los defectos de la enseñanza en las escuelas elementales: 10. Remedios para corregir los defectos de las escuelas elementales.

Juzgue el lector ahora si nos sobraba razon para afirmar que el trabajo del Sr. Collado era sumamente vago y heterogéneo, advirtiéndole que esta vaguedad se hace mayor en su Memoria por la razon de no dividir metódicamente esta multitud de puntos, division que pacientemente necesita hacer el que la lea si ha de saber de qué se trata; y sube de punto cuando, despues de cansarse de leer, no encuentra nada de lo que el tema anuncia y, si alguna idea suelta tropieza, es siempre incidentalmente, nunca como objeto principal. Al ver tal cúmulo de doctrina incoherente, le hace al lector pensar si el Sr. Collado se propondria hacer á todo trance un abultado discurso; en cuyo caso podian recordársele aquellos versos de Iriarte:

Grande es, si es buena, una obra;

Si es mala, toda ella sobra.

Pudiera hacerse tambien esta prueba. Dar á leer la Memoria á una ó más personas entendidas que no conozcan el tema, quitarlo del discurso, y decirles que, una vez leida, formulen la proposicion sobre que gira. Estamos seguros de que ninguno se fija en la que anuncia el Sr. Collado. Con razon pudiera decirse que poniendo el blanco á un lado ha dirigido sus tiros al opuesto. Anuncia que se va á ocupar de los vicios de la educacion doméstica y, á vueltas de la variedad y vaguedad citadas, se ocupa principalmente de los vicios de la escuela; y ¡cosa singular! siendo maestro de párvulos, no encuentra vicios ni pide reformas, sino en las escuelas elementales; se parece en esto á los que, abandonando su casa, pretenden arreglar la del vecino.

Vista ya la diversidad de puntos que componen el trabajo que impugnamos, para no incurrir en el mismo defecto que acabamos de combatir vamos á hacer abstraccion de casi todos ellos, á fin de fijarnos, no en el tema, que ya hemos visto que el Sr. Collado no lo desenvuelve, sino en los extremos que nos han inducido á la impugnacion, es á saber: los errores sobre materia de educacion y los cargos que resultan contra los maestros elementales, sin que se nos olvide el probar, á medida que vayan saliendo, la confusion y contradicciones que indicamos al principio.

La simple lectura de su tema indicaba ya que el Sr. Collado tenía una idea errónea de lo que es educacion; en el trascurso de su trabajo se ve que dicha idea, además de errónea, la tiene muy confusa. Oigámosle: «Educacion es á mi modo de ver toda aquella en-

«enseñanza que se recibe casi intuitivamente y sin esfuerzo de la imaginacion.» De aquí se desprende que aunque vagamente, nuestro compañero entiende por educacion toda aquella enseñanza que el niño recibe intuitiva ó casi intuitivamente, de modo que todo lo que no sea casi ó sin casi intuitivo no será educacion. Así, pues, cuando al discípulo se le enseñan los deberes morales, por ejemplo, que son de suyo abstractos é incapaces de representar intuitivamente, no se le educa, segun el Sr. Collado. Pero hay más: no basta que la enseñanza sea casi ó sin casi intuitiva, es forzoso tambien que sea sin esfuerzo de la imaginacion. De donde resulta que cuando un profesor pretenda enseñar á discurrir bien al niño dándole á conocer las facultades del alma y su conveniente uso, ó algun precepto gramatical ó de aritmética, etc., etc., aunque, á pesar de lo abstracto que en sí es, consiga de alguna manera hacerlo intuitivo, tampoco educa, porque el alumno es indudable que necesita hacer gran esfuerzo de imaginacion. Y tanto es así, que sólo educa aquello con que pasamos el tiempo entretenidamente. Véanse sino sus palabras hablando de lo que educa «por medio del ejemplo, de los actos que vemos ejecutar á los que nos rodean, de la conversacion y aun de la simple lectura de libros, que más que por estudio los pasamos por entretenimiento.» Así hasta aquí en las palabras que hemos copiado de su Memoria, al traves de la vaguedad de un lado y las limitaciones de otro, se descubre, sin embargo, algo que se inclina á considerar la educacion como desarrollo ó perfeccionamiento de las facultades humanas; mas en prueba de que, además de errónea tiene esta idea confusa, véase lo que el mismo escribe cuando á manera de ejemplo quiere esplanar lo anterior. «En este concepto, una persona afable, de buenos modales, atenta y servicial, todo el mundo la reconoce por persona bien educada.» En este párrafo se vé claro que el Sr. Collado entiende por educacion simplemente lo que entiende el vulgo, es decir, la práctica de un conjunto de reglas de urbanidad y nada más. En qué quedamos, Sr. Collado, ¿es educacion «toda aquella enseñanza que se recibe casi intuitivamente y sin esfuerzo de la imaginacion» ó es por el contrario una simple forma de buena crianza?

Yo creo que no es lo uno ni lo otro; pero presento los dos conceptos que tiene de ella nuestro profesor, para que se vea la contradiccion palpable y, por tanto, la confusion que debe haber en quien así se contradice. Dirijiéndonos especialmente á los maestros no teniamos necesidad de decir qué se entiende en la ciencia por educacion, todos ellos lo saben hasta la saciedad; pero, por si esto llega á manos de alguno que no tiene motivos para saberlo, vamos á dar su definicion. «Educacion es el acto de ayudar al desenvolvimiento de las facultades humanas (1). Y véase cómo este concepto, con el que estarán de acuerdo todos nuestros lectores, no está, ni mucho menos, conforme

(1) Quien quiera ver esto con más extension anticipadamente, puede consultarlo en la 2.ª parte á donde por no repetir remitimos al lector:

con la teoría del Sr. Collado. No lo está con la 1.^a definición, porque para él, aunque se ayude al desarrollo de las facultades del hombre, si no se enseña, no se educa; ni se educa tampoco, si, aunque se desarrolle la inteligencia enseñando, esta enseñanza no es casi intuitiva. Méenos con la 2.^a porque la reduce al estrecho límite de las formas del buen trato. Queda, pues, demostrado que las ideas que nuestro amigo ha emitido en su Memoria sobre materia de educación son erróneas, confusas y contradictorias.

Veamos, ahora, lo que hay sobre los cargos que resultan contra los maestros elementales.

Laméntase el Sr. Collado de que en estas escuelas no se eduque y, aunque ya se ha visto que no estamos conformes con sus ideas sobre educación, lo estamos sin embargo en que el mal que indica existe: la educación en las escuelas, así elementales como de párvulos, no es ni con mucho lo que debiera ser; la instrucción que en unas y otras se da, lejos de ser educadora, es en muchos casos rutinaria. Pero se desprende de aquí que los profesores de las citadas escuelas no cumplen con su deber, ó no conocen el mal, ó no pretenden corregirlo. De ningún modo, y después lo probaremos (1). Pues, esto no obstante, de la Memoria del Sr. Collado se deduce lo contrario.

Ya sabemos que ha procurado sincerarse confesando que los maestros cumplen han su deber con exceso y que el mal reside en otro punto.

(Se continuará).

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

LA FUENTE DE AGUA CALIENTE. Vamos á dar á conocer á nuestros lectores un sencillo y económico procedimiento para establecer en las casas de campo, en las granjas y en los corrales, una fuente que sin gasto de combustible, sea un constante depósito de agua caliente disponible á cualquier hora del día y de la noche.

Consiste este procedimiento en hacer pasar una parte del agua de la posesion por el monton de estiércol que se recoge de la cuadra, mediante un tubo de plomo.

Este tubo, en la parte cubierta por el estiércol, debe ser bastante grueso y formar una espiral que constituya un depósito que contenga el agua suficiente para los usos eventuales.

En vez de esta espiral puede colocarse una caja de plomo de capacidad proporcionada, y que debe quedar igualmente cubierta por el estiércol.

De la prolongacion de la espiral ó de la caja depósito, parte un tubo delgado que termina en un grifo que da salida al agua.

Este grifo se sujeta en un pequeño muro de contención, que sirva al mismo tiempo para contener el estiércol á fin de que no se venga sobre el grifo.

Todo el mundo sabe que el estiércol al fermentar, produce calor, y este calor es tal que pone el agua del depósito casi en ebullicion.

El único cuidado que exige este sencillo procedimiento, es el de tener siempre cubierto el depósito del agua por el estiércol que no ha fermentado aun y renovarlo á medida que pierde su accion.

Como todo el que posee un corral ó una casa de labor tiene un sitio destinado para depósito de estiércol, y como el calor de la fermentacion de este se pierde sin provecho alguno, nada mas fácil que el establecimiento de este aparato en que constantemente se tiene el agua caliente, tan necesaria en los establecimientos agrícolas é industriales.

MÁQUINA DE HACER CLAVOS. De algun tiempo á esta parte se ha indroducido en la industria un ingenioso aparato que hemos visto funcionar en el extranjero, y que consiste en una máquina que produce una gran cantidad de clavos para cajonería y obra de carpintería de taller.

Los clavos se cortan de una chapa de hierro que se se vá adelantando y presentando á una serie de cuchillas que reducen la chapa en toda su anchura á multitud de clavos, sin desperdiciar ni un átomo de la chapa. Los clavos que resultan son cuadrangulares y de oreja, y sus aristas, que tienen cierta aspereza, impiden que se desclaven con facilidad. A medida que se desea producir con la máquina clavos mas gruesos, se usa el palastro ó chapa de hierro de mas espesor.

El aparato que no ocupa mas de metro y medio de largo por poco mas de un metro, y que tiene la altura de una mesa ordinaria, está movido por una máquina de vapor de dos ó tres caballos de fuerza y produce de dos á tres arrobas de clavos por hora, pero puede moverse con malacate y aun á brazo.

Pueden producirse clavos desde dos á seis y ocho centímetros cambiando los diferentes juegos de cuchillas de que está surtida la máquina.

Resulta la fabricacion de estos clavos sumamente económica, y segun los cálculos que hemos hecho, aun teniendo en cuenta el subido precio del palastro en nuestro país, podrian fabricarse los clavos en España con mas de un 30 por 100 de economía sobre los mas baratos que se producen en el país ó que proceden de las fábricas extranjeras.

LA CARNE FRESCA. En un periódico científico extranjero encontramos un procedimiento para conservar la carne fresca que creemos digno de ser experimentado.

Se divide la carne en pedazos de uno á tres kilogramos cuando mas, se les pone en vasijas de barro ó madera, se les añade sal y se les cubre con carbon en polvo fino.

Por este medio se puede conservar la carne durante mas de quince dias, por mucho calor que haga. Al fin de este tiempo se encuentra tan fresca como el primer dia. Si se quiere lograr con seguridad este resultado, la capa de carbon debe tener de dos á tres centímetros de grueso.

IMITACION. Para conseguir la imitacion de la caoba

(1) Véase la 2.^a parte.

se frota la madera que se quiere imitar con ácido nítrico diluido en agua, en seguida se aplican, por medio de una brocha suave, una ó dos capas de una disolución compuesta de un litro de alcohol, 50 gramos de sangre de drago y 15 gramos de carbonato de sosa.

Secas estas dos capas, se aplica una tercera, preparada con 50 gramos de laca en hoja, ocho gramos de carbonato de sosa y un litro de alcohol. Se deja secar y se pulimenta con piedra pomez primero y luego por los medios ordinarios.

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

CIUDAD-REAL.—*Por concurso.*—*De niños.*—La plaza de auxiliar de Malagon dotada con 675 pesetas. Las de auxiliares de Manzanares y Valdepeñas con 550 pesetas. Las escuelas de Cabezardos, y Aldeas de Guadalmes, Hoyo y Ruidera con 500 pesetas. Las de las Aldeas de Fontanosas, Heclateruelas y Poblachuela con 437,50. Las de Caracuel, Pozuelos, Retuerta y Tirteafuera con 375 id. Las plazas de auxiliares de Villahermosa con 367,50 id. Colonia llamada de Cervera, la de la superior de Manzanares y elemental de Membrilla con 365 pesetas, la de Moral de Calatrava con 350 y Viso del Marqués con 320. Las escuelas de Navas de ostera con 312 pesetas y 50 cénts. Aldea de Ejambre con 275 id. Aldeas de Gargantiel, Navacerrada, Retamar, San Benito, Veredas, Velvis, Viñuelas y el Villar con 250 id. La plaza de auxiliar de Piedrabuena con 200 pesetas.

De niñas.—Las de Cabezasrubias, Horcajo de los Montes, Navalpino y Aldea de la Solana con 416,50 pesetas. La plaza de auxiliar del Moral de Calatrava, con 350 id. Las escuelas de Fontanarejo, Santa Cruz de los Cañamos y plaza de auxiliar de Almodóvar con 333,50 de Valdemanos con 286,75 pesetas, Retuerta y Tirteafuera con 250 id. Las plazas de auxiliares de Malagon con 245 id., y Piedrabuena con 125 id.

(B. O. del 11 de Agosto.)

GUADALAJARA.—*Por concurso de niños.*—La elemental completa de Millena con 625 pesetas y la plaza de auxiliar de Brihuega, id.

Las incompletas de Aldeanueva de Guadalajara con 500 pesetas, Somolinos, id., Luzaga, 447,50 pesetas, Castellar, con 335 id., Bocigano con 280 id., Zurita de los Canes con 270 id., Pozo de Almoguera con 265 id., San Andrés del Rey con 250 id., Motos con 250 id., Alique con 225 id. Valdesotos con 220 id., Cortes con 215 id., Jocar con 206,25 id., Oter con 200 id., Carrascosa de Henares con 200 id., Morenilla con 200 id., Torronteras con 190 id., Valsalobre con 188 id., Navas de Jadraque con 187,50 id., Valtablado de Rio con 170

id., Robledarcas con 172,50 id., Santamera con 166,50 id., Rienda con 157,50 id., Fraguas con 146,50 id., Cendejas de Padrastro con 145 id., Tordelloso con 128,75 id., Cardeñosa con 127,50 id., Cabezadas con 122,50 idem, Cubillas con 115 id., Valbueno con 125 id.

De niñas.—La de Campisábalos con 416,50 pesetas. Todas casa y retribuciones.

(B. O. del 14 de Agosto.)

BARCELONA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Manlleu, con 1530 pesetas, Dorius, Gurrp, Vallecobre y Vilanova de Sau, con 825 pesetas, Brull, Moutanyola, S. Juan de Fábregas y Gualba, con 625 id., S. Andrés de Palomar, con 1091,75 pesetas, S. Quintin de Mediora, con 825 id., Brocá, Campins, Castellar del Riu, Castellnou de Bages, Las Cabañas, La Granera, Llisá de Vall, Mariás de San Pedro de Torelló, Montmajor, Olsinellás, Pruit, Rubió y Santa María de Miralles, con 250 pesetas.

De niñas.—Curjo y S. Mateo de Bages, con 550 pesetas, Viladecaballs, con 416,75 id., Cabrils, con 275. Las solicitudes en el término de un mes.

CÁDIZ.—*Por concurso.*—*De niños.*—La de Benabocas, con 825 pesetas, El Bozque, con 825 id.

De niñas.—Setenil, El Gastor y la línea de la Concepcion, con 550 pesetas.

Todas tienen casa y retribuciones.

AVILA.—*Por oposicion.*—La de párvulos de Arenas de S. Pedro, con 825 pesetas, casa y retribuciones. La oposicion se verificará ante el Tribunal de la provincia de Zamora donde se dirigirán las solicitudes.

(B. O. del 17 de Agosto.)

CÓRDOBA.—*Por oposicion.*—*De niños.*—La de nueva creacion de Belmez, con 850 pesetas, de personal y 206,25 id. de material.

De niñas.—La de Espejo, Villafranca y la del Carpio, con 732 pesetas de personal y 183,12 id. de material, la de Puente Genil, con 500 id. de personal y 100 idem para material.

Todas tienen además los emolumentos que señala la ley.

Las solicitudes en el término de un mes.

Acordado por la Junta en 31 de Julio de 1871.

En la *Gaceta* del dia 22 se anuncian para proveerse por oposicion extraordinaria las plazas nuevamente creadas de 1.º y 2.º maestro en el Hospicio de esta Capital, dotándolas con 2500 y 2000 pesetas respectivamente y casa, é imponiendo á los que las regenten

la obligación de encargarse de la enseñanza de adultos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes tres días antes de espirar el plazo de un mes á contar desde la fecha de este anuncio en el *Boletín oficial* y en la *Gaceta de Madrid*.

La Direccion general ha destinado las colecciones de libros números 154-155-156-157-158-159 y 160, que han de servir de base á Bibliotecas populares, á las Escuelas de Instrucción primaria que dirigen en Paterna (Valencia) D. Miguel Minguet Berche; en Jeréz de la Frontera (Cádiz) D. Manuel Castilla Ademuz; en Matanza (Leon) D. Ignacio Muñiz; en Leganés (Madrid) D. Basilio Otero; en Chantada (Lugo) D. Ramon María Ojea y Castro; en Priego de Córdoba (Córdoba) don Francisco Caracuel y Cámara y en Ponteáreas (Pontevedra) D. José Martinez y Fernandez, como prueba del aprecio con que la Direccion ha visto los deseos manifestados por sus dignos Municipios para la instalación de dichas Bibliotecas en cada uno de sus respectivos pueblos.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA.

Vacante la secretaría de esta Junta por renuncia de D. Luis Ruiz que la obtenia, en sesion del 19 de corriente la Junta ha acordado anunciar la vacante de dicha secretaría, dotada hoy con el sueldo de 2.750 pesetas y 750 para gastos del material, y proveerla por oposicion.

Los aspirantes á dicha plaza han de presentar en la secretaría de la Junta provincial hasta el dia 17 de Setiembre, los documentos que justifiquen los extremos siguientes:

- 1.º Que tiene 25 años cumplidos y que ha observado siempre una excelente conducta moral.
- 2.º Que tiene título de maestro superior.
- 3.º Que ha ejercido el magisterio cuando ménos por tres años; bien en escuela oficial ó particular, y en defecto de esta circunstancia la de haber desempeñado por igual tiempo la secretaría de alguna Junta provincial del ramo.

Y 4.º Los opositores presentarán á la vez una relacion de los méritos y servicios relativos al ramo en los diferentes cargos que hayan ejercido, pero que tengan relacion solo con la enseñanza.

Para conocimiento de los opositores, á continuacion se inserta el

PROGRAMA para la provision de la Secretaría de la Junta provincial de primera enseñanza de Valencia.

Los ejercicios sobre que ha de versar la oposicion, serán escritos y orales.

Los escritos consistirán:

1.º En formar una memoria-disertacion sobre uno de tres temas que elegirá el opositor, y que sacarán á la suerte entre 20 que habrá dentro de una urna, relativos al derecho administrativo de la primera enseñanza.

2.º En redactar un documento oficial, cuyo asunto dará el tribunal.

Estos dos ejercicios, aunque distintos y separados, se harán á la vez por todos los opositores, á quienes se les dará seis horas de tiempo y los útiles de escritorio que necesiten; permitiéndoles para estos ejercicios hacer uso de la legislacion del ramo, que podrán llevar los mismos interesados.

Terminado que sea el tiempo señalado los opositores cerrarán sus pliegos sin firmar, y en la cubierta pondrán un lema cualquiera; y despues en otro medio pliego, en medio, y á manera de carta, el nombre y apellido del interesado, y por sobre el mismo lema que va al frente de los pliegos escritos.

Los ejercicios orales se reducirán:

1.º Contestar á tres preguntas que sucesivamente y una tras otra, sacará el opositor de una urna sobre las diferentes que abraza la legislacion vigente de la primera enseñanza.

2.º En dar contestaciones cumplidas por el tiempo que tenga por conveniente el tribunal, pero que no excederá de media hora, á las diferentes preguntas que se dirigirán á cada uno de los opositores por los jueces que determine el señor presidente; estas serán relativas así á la organizacion, régimen y disciplina de las diversas clases y grados de escuelas que comprende la primera enseñanza, como al carácter, extension y límites en que debe encerrarse.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. J. J. F.—Puerto Serrano.—Ya se remitió el librito que V. pedía.
- D. M. M.—Cervera del Rio Alhama.—Recibida libranza y abonada su suscripcion hasta fin de Junio último.
- D. S. S.—Santiago.—Id. id. id. hasta 31 de Julio de 1872.
- D. A. del P.—Cazalla de la Sierra.—Id. id. id. hasta fin de año.
- D. M. E. de M.—Villanueva de la Fuente.—Id. id. id. hasta fin de Octubre.
- D. A. de la V.—Canillas de Aceituno.—Id. id. id. hasta fin de año. Tambien queda cubierto el trimestre atrasado.
- D. F. de G.—Grisén.—Id. id. id. hasta fin de año.
- D. F. R. R.—Sevilla.—Id. id.
- D. T. T.—San Juan del Molinillo.—Id. id. id. hasta fin de año. Se le remiten á V. los números que pide ménos el 11, del cual no existe ninguno.
- Dr. Institnto de Santander.—Id. id. id. hasta fin de año.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5